

**AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION DIRECTA  
"SUBROGACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION MÉDICA  
HOSPITALARIA".**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 20 de junio de 2018, se reunió el Comité de Adquisiciones y de conformidad con el artículo 24 párrafo IX, X y XXI de la ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, y según lo acordado en la 8° sesión extraordinaria, se aprobó emitir el presente documento con las siguientes especificaciones:

**ANTECEDENTES:**

- Derivado del escrito SSJ.DGRSH.024/18 emitido por el Dr. Alfonso Petersen Farah, de fecha 10 de enero del presente, por el cual solicita la adquisición de servicios médicos en la Zona Metropolitana de Guadalajara con la finalidad de garantizar la atención medica a los afiliados del seguro popular.
- Se envió oficio No OPD/REPSSJAL/DG/000997/2018 con fecha del 15 de mayo del presente a Dr. Fernando Petersen Aranguren, Director de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, para saber si tenía interés de ser proveedor de servicios médicos, sin obtener respuesta hasta el momento.
- Habiéndose llevado a cabo la licitación LPLCCC/REPSS/001/2018 SUBROGACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA", en la cual se presentaron dos licitantes, y toda vez que ninguno de ellos cubrió las necesidades requeridas en las bases establecidas para el proceso se declaró desierto, de acuerdo al artículo 71 numeral 1 de la ley arriba citada, tal como consta en el dictamen de fallo de esta misma fecha.
- Debido a que persiste la necesidad del servicio según oficio OPD REPSS JALISCO/DAGM/0850/2018, emitido por Dr. Ernesto López Páez, Director del área de Gestión Medica, mismo que se anexa.
- Al día de hoy los siguientes hospitales cuentan con acreditación vigente para la atención de por parte de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (CAUSES/Cirugía de corta estancia);

- ✓ HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL S.A DE C.V.
- ✓ HOSPITAL EL ANGEL S.A. DE C.V.
- ✓ OPERADORA HOSPITALARIA SAN MIGUEL COUNTRY S.A. DE C.V.
- ✓ SANATORIO FRAY ANTONIO DE SEGOVIA S.A. DE C.V.





Con la intención de fortalecer la red de prestadores de servicios y con la idea de hacer eficiente la georreferencia de pacientes afiliados al Seguro Popular, hago de su conocimiento que estos hospitales se encuentran ubicados en zonas estratégicas de la ciudad y con cercanía a los distintos hospitales metropolitanos (Hospital Civil de Guadalajara, Hospital General de Occidente, maternidad Esperanza López Mateos, UEAON Guadalajara).

Adicionalmente se ha recibido de manera oficial notificaciones por parte del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, así como de la maternidad Esperanza López Mateos donde hacen referencia a la saturación de los servicios de maternidad y tococirugía.

- Se plantea el distribuir el techo presupuestal que había sido destinado para la licitación LPLCCC/REPSS/001/2018 "SUBROGACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA" de la siguiente manera:

PARTIDA	HOSPITAL	MONTO
1 servicios médicos de ginec obstetricia y 2 servicios médicos de cirugía general.	Hospital San Gabriel Arcángel S.A De C.V.	\$ 10,000,000.00
1 servicios médicos de ginec obstetricia y 2 servicios médicos de cirugía general.	Hospital El Angel S.A. De C.V.	\$ 8,000,000.00
1 servicios médicos de ginec obstetricia y 2 servicios médicos de cirugía general.	Operadora Hospitalaria San Miguel Country S.A. De C.V.	\$ 8,000,000.00
1 servicios médicos de ginec obstetricia y 2 servicios médicos de cirugía general.	Sanatorio Fray Antonio De Segovia S.A. De C.V.	\$4,000,000.00

Con base a lo anterior, se procede a emitir los siguientes:

**ACUERDOS:**

**Primero:** Con fundamento en los artículos artículo 71, numeral 2; así como el 74 numeral 1 de la ley Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; se aprueba la autorización para llevar a cabo la adjudicación directa para la "Subrogación de Servicios Integrales de Atención Medica Hospitalaria".







**Segundo:** Se aprueba la distribución del techo presupuestal la siguiente manera:

PARTIDA	HOSPITAL	MONTO
1 servicios médicos de ginecología y obstetricia y 2 servicios médicos de cirugía general.	Hospital San Gabriel Arcángel S.A De C.V.	\$ 10,000,000.00
1 servicios médicos de ginecología y obstetricia y 2 servicios médicos de cirugía general.	Hospital El Ángel S.A. De C.V.	\$ 8,000,000.00
1 servicios médicos de ginecología y obstetricia y 2 servicios médicos de cirugía general.	Operadora Hospitalaria San Miguel Country S.A. De C.V.	\$ 8,000,000.00
1 servicios médicos de ginecología y obstetricia y 2 servicios médicos de cirugía general.	Sanatorio Fray Antonio De Segovia S.A. De C.V.	\$4,000,000.00

**Tercero:** Se instruye al área correspondiente de llevar a cabo los procesos para celebrar el contrato.

Se firma en dos tantos por las personas que intervinieron en el acto a las 14:20 horas, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales que haya lugar.

OPD REPSS JAL	Firma
Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández, Presidente del Comité de Adquisiciones de este organismo y Director General del O.P.D. REPSS Jalisco	
Lic. José Antonio Amaya Santamaría, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones	
Lic. Christian Eduardo Zelayarán Peña Secretario Ejecutivo de este comité, y jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo	
Lic. Verónica Álvarez Guerrero, Titular del Órgano de Control Interno de este organismo.	
Lic. Rodrigo Solís García, Director Jurídico del O.P.D REPSS Jalisco	
Dr. Ernesto López Páez, Director del Área de Gestión Médica de este Organismo.	
Lic. Carlos Elías Rivera, Titular de la Unidad de Transparencia del OPD REPSS Jalisco.	
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio, Suplente CCIJ	
Abogado Alejandro Sánchez Arroyo, Contraloría del Estado	
Lic. Xavier Herrera Rodríguez, SSJ	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín, SEPAF	
Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez, CCEJJ	

